



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 MAR 2006

VISTO: El Expediente N° 87/2.005 D.A., caratulado: “S/ Renovación Contrato de alquiler Oficina Delegación TCP Río Grande ”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, según contrato .

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Caja de Ahorro N° 030372393 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de Héctor Eduardo ZABALA ALARCON, de ZABALA INMOBILIARIA.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de HECTOR EDUARDO ZABALA ALARCON, de ZABALA INMOBILIARIA mediante depósito efectuado en la Caja de Ahorros N° 030372393 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 550,00), efectuado por la Dirección de Administración en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Marzo de 2006.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.006.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 40 /2.006. -

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia